



Obras Sanitarias del Estado

E. 1319/14

Montevideo, 3 de setiembre de 2014.

R.P.S.G. N° 79/14

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Marcelo Hernández, con domicilio en la calle Cartagena N° 1613, de la ciudad de Montevideo, referente a Solicitud de Información relacionada sobre el número de funcionarios presupuestados que trabajan en el Organismo al 31/XII/13, según indica a fojas 2 y 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el Acceso a la Información de o en poder de la Administración es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión del Capital Humano (Sección Movimiento de Personal), agrega la documentación sobre la información peticionada, a fojas 11, de acuerdo a lo solicitado por el ciudadano de referencia.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegó en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12. -----

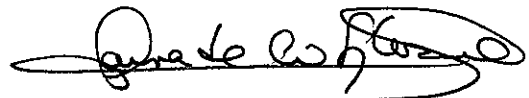
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de Acceso a la Información Pública efectuada por el Sr. Marcelo Hernández, con domicilio en la calle Cartagena N° 1613, de la ciudad de Montevideo, referente a Solicitud de Información relacionada sobre el número de funcionarios presupuestados que trabajan en el Organismo al 31/XII/13, según indica a fojas 2 y 4.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a large, sweeping flourish underneath.

Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General